



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

D. JON IÑARRITU GARCÍA Senador del EUSKAL HERRIA BILDU (EH Bildu) , designado por el Parlamento Vasco, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Gobierno en una respuesta parlamentaria sobre las evaluaciones de idoneidad del personal del ámbito de la Aviación Civil, señala que:

"La Guardia Civil solo dispone desde marzo del año 2016 de un procedimiento por el que resulta posible la contabilidad de los datos requeridos. Así, cabe informar que en 2016 se realizaron 107.305 evaluaciones de idoneidad y, en 2017, 97.945. Por su parte, en 2016 fueron calificadas como "no apto" 180 personas, y en 2017 fueron 152 las personas calificadas "no apto".

Para finalizar, se señala que conforme al procedimiento establecido en el Anexo H del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil "Evaluación de la idoneidad del personal en el ámbito de la Aviación Civil", de la Resolución 10937, de 30 de agosto de 2017, de la Secretaría General de Transporte, por la que se hace pública la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, las calificaciones consideradas "no apto" tienen su motivo en que existía un riesgo para la seguridad de la aviación civil y/o de la seguridad aeroportuaria."

Por ello, deseo conocer:

1.- ¿Cuáles fueron las razones objetivas que hubo para alegar que existía un riesgo para la seguridad de la aviación civil y/o de la seguridad aeroportuaria a cada una de las 180 personas que en 2016 fueron declaradas no aptas en las evaluaciones de idoneidad por parte de la Guardia Civil?

2.- ¿Cuáles fueron las razones objetivas que hubo para alegar que existía un riesgo para la seguridad de la aviación civil y/o de la seguridad aeroportuaria a cada una de las y de las 152 que en 2017 fueron declaradas no aptas en las evaluaciones de idoneidad por parte de la Guardia Civil?

Firmado electrónicamente por:

JON IÑARRITU GARCÍA

Fecha Reg: 05/04/2018 13:23 Ref.Electrónica: 79548 -